



Ayuntamiento de Sacedón

Expediente 497/2021.

PLAN POR DE EMPLEO 2021 EN CASTILLA-LA MANCHA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

LISTADO PROVISIONAL ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

ANUNCIO

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de **1 Plaza de monitor/a Alfabetización Digital**, en el proyecto denominado: **“Proyecto nº 2. Alfabetización Digital.”**

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, **del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021**, en número de **DOS**, según consta en el registro de entrada.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la Base CUARTA de las que regulan este proceso selectivo, se propone a la Alcaldía que, en virtud de lo previsto a las bases de convocatoria, resuelva:

PRIMERO: Declarar admitido/as al proceso selectivo para la provisión de **1 Plaza de monitor/a “Alfabetización Digital”**, para el desarrollo del proyecto denominado: **“Proyecto nº 2. Alfabetización Digital.”**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

SIN DATOS PROTEGIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	
SOLICITUDES ADMITIDAS		
MERCEDES PEREZ TORRECILLA	XXX021XX-X	

SEGUNDO: Declarar excluido/as del proceso selectivo citado a los/las siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS





Ayuntamiento de Sacedón

SIN DATOS PROTEGIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LYUBOMIROVA DRAGOMIROVA LYUBENOVA	XXX550XX-X	Base Cuarta, apartado E)

Base Cuarta, apartado E): Tener titulación académica de Grado Superior en informática, F.P.2 en informática o equivalente.

Debiendo publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la **lista provisional de admitidos y excluidos**, a excepción de los datos protegidos, **otorgando 2 días para reclamaciones (9 y 10 de diciembre)**. En caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional será considerada definitiva.

La presente propuesta se eleva a la Alcaldía para la contratación de las personas seleccionadas. No obstante, la Alcaldía con su superior criterio resolverá como considere.

Sacedón, (Fecha en firma).

EL ALCALDE,

Fdº. Francisco Pérez Torrecilla.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha que se indica.

